

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

D E B A R C E L O N A.

San Valentin martir.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Presbíteros del Oratorio de S. Felipe Neri, de 7 á las 9.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La junta provisional de Gobierno de Portugal con fecha del 18 dirigió á los habitantes de Lisboa la siguiente proclama.

» Ilustres habitantes de Lisboa: Los sucesos del día 11 del corriente, que presenciasteis en esta capital, son conocidos de todos vosotros. El Gobierno, que tuvo una parte muy esencial en la mengua que tan sensible fue á todos los leales portugueses, no debe hacer revivir en vuestros corazones tan dolorosa memoria.

» No es nuevo en la historia de las grandes connotaciones políticas que la buena fe del hombre mas singular por su honradez probidad y celo patriótico se vea alucinada por artificiosas preocupaciones, que su noble franqueza no se atreve siquiera á sospechar, y que á veces muy á su pesar lo impelen á dar pasos tan arriesgados en su egecucion, como funestos en sus consecuencias.

» El día 11 de Noviembre ofreció á los portugueses consternados, y suministrará á la historia mas de un ejemplo de esta triste verdad. Pero la benéfica Providencia, que parece vela con especial cuidado sobre este pueblo honrado y virtuoso, hizo un nuevo milagro en su favor; y en medio del mas inminente riesgo apartó de nosotros los horribles desastres que nos amenazaban. Todo se restituyó al orden: todo volvió á la antigua regularidad: todo está ya en quietud y sosiego.

» El ilustre general, que por un instante se dejó alucinar, y cuyas rectísimas intenciones y notorios sentimientos fueron extraviados de su verdadero objeto por malignas influencias, acaba de dar el mas heroico ejemplo de aquella sólida grandeza de alma, que hace al heroe militar superior á la memoria de sus glorias, y superior á sí mismo. El sabe y reconoce que la gloria de las armas es inseparable del respeto á las leyes, y á la autoridad encargada de hacerlas egecutar.

» El valiente egército, á quien su estremado valor proporcionó tantos laureles; y que

en los memorables dias 24 de Agosto y 15 de Setiembre se cubrió de gloria inmortal por su noble y heroico patriotismo, hizo su deber obedeciendo. Esta es la divisa del soldado honrado, y su reputacion ha quedado sin mancilla á los ojos de los habitantes de Lisboa y de todos los portugueses. Jamas supo desviarse de la senda del honor ni relajar los estrechos y preciosos vínculos que lo unen por una parte al pueblo por la unidad de intereses y por los derechos de fraternidad y por otra al Gobierno y á las autoridades legítimas por el severo deber de la subordinacion y la obediencia.

» El Gobierno no debe ni puede negar al ilustre general y á todo el egército la justa parte de loor y agradecimiento que respectivamente les pertenece por la unánime, virtuosa y activa cooperacion que emplearon en el mantenimiento del buen orden, y el restablecimiento de la tranquilidad pública en la capital.

» Pero el mismo Gobierno no halla expresiones que igualen á sus sentimientos, cuando se propone elogiar, ensalzar y agradecer el espíritu de moderacion y prudencia que el pueblo de Lisboa y los dignos y honrados habitantes de la capital han manifestado en una crisis tan apurada; porque no las hay tampoco que manifiesten con suficiente energía la templanza y quietud de este pueblo fiel y amigo de las leyes, asi como el terrible y repentino temor de inmensos males que le eran desconocidos, y de la pérdida de los bienes mas preciosos y mas amados de los verdaderos portugueses, á saber, su libertad y su dignidad.

» Habitantes de Lisboa! Continuad tranquilos como hasta aqui. Vuestros hermanos de las provincias, la Europa imparcial, el mundo entero justificarán vuestras virtudes patrióticas y os tributarán el debido homenaje de admiracion. El Gobierno cada vez mas firme y consolidado por los acontecimientos de los dias pasados, y por la cordial y generosa adhesion del egército, cada vez mas unido

con vosotros por su deber y gratitud, cada vez mas honrada con vuestra confianza sostendrá con impavidez vuestros derechos, que son los de todos los portugueses; mantendrá con inviolable fidelidad los sagrados fueros de la justicia y de la virtud; y derramará su sangre, si necesario fuere en defensa de la patria, del Rey, de la Constitucion y de la libertad pública. Lisboa, palacio del Gobierno 18 de Noviembre de 1820. = Conde de S. Payo. = Conde de Peñafiel. = Matias Josef Diaz Azedo. = Hermano Josef Braamecamp de Sobral. = Pedro Leite Pereira de Mello. = Francisco de Souza Cierne de Madureira. = Fr. Francisco de San Luis. Manuel Fernandez Tomas = Josef Joaquin Ferreira de Moura. = Josef Manuel Ferreira de Souza y Castro. "

La gaceta de Lisboa del 21 de noviembre publica el oficio siguiente:

» Ilmo. y Escmo. Sr.: La junta provisional del Gobierno del reino, deseosa de acelerar cuanto sea posible los trabajos que deben servir para la mas fácil y mas pronta organizacion de la Constitucion politica de Portugal sobre las bases fundamentales de la Constitucion de la Monarquía española, con las modificaciones y alteraciones correspondientes a las diferentes circunstancias de este reino en tanto que aquellas sean igualmente liberales; ordena que V. E. haga convocar sin dilacion la junta provisional preparatoria de las Cortes, para continuar con la mayor actividad en los mismos trabajos, comenzando sesiones extraordinarias cuando sea necesario, y proponiendo cuanto juzgue conveniente para que esta importante comision desempeñe su encargo con la plenitud que la nacion desea.

» No pudiendo continuar en la presidencia el Sr. conde de Sampayo, por hallarse nombrado vice-presidente de esta junta, manda que V. E. presida las referidas sesiones. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Palacio del Gobierno 20 de noviembre de 1820. = Manuel Fernandez Tomas. = Sr. D. Sebastian Drago Valente de Pósito Cabreira. "

El general Lacerda pasó en 18 de noviembre un oficio al Escmo. Sr. D. Josef Diaz Azedo, renunciando el mando general de la fuerza armada, que en el día 11 del mismo se habia visto precisado á admitir por voluntad de los oficiales de su ejército y de toda la guarnición.

El Sr. Azedo contestó á este oficio dando gracias al general Lacerda en nombre del Gobierno por su modestia, nobles sentimientos y acendrado patriotismo, asegurándole que este aprovechará gustoso las ocasiones de manifestarle el justo aprecio que hace de sus relevantes méritos como militar, y de sus generosas virtudes como ciudadano.

Habiendo manifestado el Gobierno de Lisboa

al lord Castlereagh, ministro de Negocios extranjeros de S. M. Británica, todo lo acaecido con respecto á la entrada del lord Beresford, marques de Campomayor en el Tajo, para evitar que alguna noticia anticipada pudiese alterar por un momento las relaciones de amistad que desea mantener el Gobierno con la nacion inglesa, ha contestado el espresado Sr. ministro por conducto del encargado de Negocios de S. M. Británica en Lisboa que ni S. M. Británica ni su Gobierno podian formar opinion alguna sobre los hechos relativos al citado lord Beresford, marques de Campomayor, en atencion á ser un negocio, del cual solo podia conocer S. M. Fidelísima el Rey nuestro Señor.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Junta nacional del crédito público. = Circular. = Secularizaciones de Regulares. = Esta Junta nacional ha acordado que los Comisionados y Contadores del Crédito público en las provincias establezcan un libro ó cuaderno, en el cual se tomará razon de las certificaciones que les exhiban los Religiosos que quieran secularizarse expedidas por los respectivos Gefes políticos, conforme al artículo 13 de de la ley de 25 de octubre último para acreditar la congrua de 100 ducados señalados por el 14 de la misma.

El asiento que se haga contendrá el nombre del interesado, su clase, convento á que pertenezca, fecha de la certificacion, de la cual exigirán copia á la letra y la de en que se toma la razon.

Al pie de la certificacion original, que se devolverá al interesado, se escribirá lo siguiente.

» Tomóse razon en las oficinas del Crédito público de esta provincia, por cuya comision se pagarán al interesado los cien ducados de congrua que espresa la presente certificacion desde el día en que se verifique su secularizacion hasta que obtengan algun beneficio ó renta eclesiástica para subsistir; fecha, firmas, y folio del asiento.

Para acreditar la secularizacion deberá el interesado presentar el correspondiente testimonio en forma, y se anotará al márgen del asiento formado en el libro de tomas de razon la fecha en que se hubiese secularizado, y desde ella le satisfará el Comisionado, con intervencion del Contador, los cien ducados de congrua por trimestres vencidos, viniendo al primer recibo el citado testimonio, dándose de su importe y de los demas pagos sucesivos en cuenta que abrirá con el título de *regulares secularizados*, teniendo presente en cada pago que han de hacer constar con documento bastante que no disfrutan beneficio ó renta eclesiástica para subsistir, cuidando el Comisionado y el Contador de asegurarse de la certeza, quienes remitirán en fin de cada mes nota á la Junta de los regulares que hubiesen presentado las indicadas certificaciones.

Todo lo cual participa á V. la Junta para su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1820. = Bernardino de Temes. = Antonio Barata. = Bernardo de Borjas Tarrius. = Sr. Intendente de Barcelona.

En el suplemento al correo constitucional, literario, político y mercantil de Palma, del día 5 de de 1820, leemos lo que sigue:

Por varios conductos se nos ha anunciado el tan grandioso como sencillo espectáculo que se ha demostrado en todo el cordon de sanidad de esta isla en la mañana del día tres; y nos apresuramos á manifestarlo al público, llenos de satisfacción, y bien persuadidos de la que recibirá al saber cuan dignas son las bayonetas que guarnecen esta provincia de la confianza nacional.

Al primer cañonazo del alba correspondió una descarga general de fusilería de todas las barracas de la línea con *viva la Constitución*; hasta tres veces repitió el cañon con el intermedio ordinario del saludo, y otras tantas fué correspondido por el fusil y la entusiasmada voz de la tropa acompañada de una formidable hoguera en cuyo derredor se regocijaban los hijos de Marte con la efusión de sus ardientes votos. Este ruido llamó la atención de los oficiales de los cuerpos: corrieron presurosos á ver la novedad que hubiese ocurrido, y quedan enternecidos con la agradable sorpresa de hallar en la puerta de cada barraca un cartón cuadrilongo con una inscripción en letras mayúsculas que dice: *Constitucion ó muerte juró Zaragoza, el primero de Cataluña; Artillería y 4.º de Suizos* respectivamente. Desde la tarde del dos habían advertido los mismos que los sargentos muy solícitos corrían los puestos leyendo á la tropa el suplemento al diario de la capital en que se describen las ocurrencias del 16 de noviembre en Madrid: el patriotismo que anima á esta benemérita clase dió á los oficiales el motivo para esperar algo bueno, pero nunca se podían prometer una solemnidad tan uniforme y bien ordenada en una línea de mas de cinco horas: al ver llegar á la oficialidad, se renovaron los vivas á la Constitución y con la entrañable union de estos se prolongó el regocijo: queriendo los oficiales dar á sus súbditos una prueba de los sentimientos que les inspiraba aquella manifestacion espontanea de sus amantes compañeros de armas, mandaron traer la suficiente porcion de aguardiente que se repartió con moderada proporcion estrechándose mas y mas la union de todas las clases.

De este modo han rectificado los destacamentos del cordon el inviolable voto de marzo de este año, siendo el acto mas tierno, oír de boca de todos, la terrible sentencia que confundirá siempre á los *malvados*, *Si moriremos una y mil veces antes que retroceder de la senda que nos marca nuestra Constitucion*, repetían abrazándose indistintamente.

Nadie podrá lisongearse de ser el autor de esta funcion cívica, sin llevar consigo la nota de usurpador de una gloria, que corresponde exclusivamente á la voluntad general del ejército.

Ed la mañana del viernes 8 del corriente hizo su entrada en Valencia el Sr. D. Josef de Castellar, brigadier de los ejércitos nacionales, nuestro Gefe político nombrado en propiedad por el Gobierno. El Ayuntamiento constitucional acompañado de un numeroso concurso de ciudadanos salió á recibirle á san Miguel de los Reyes, y en sus inmediaciones se le sirvió el desayuno, del que participó en su compañía gran parte de la concurrencia, admirando en este magistrado la popularidad y las virtudes sociales que le hacen tan recomendable. Llegado á la plaza de la Constitución entre las aclamaciones del pueblo, habló á este á la vista de

la sagrada lápida, y terminó su discurso ostentando en su sombrero la divisa de los patriotas decididos.

Valencianos (dice la Abaja del Turia) amados compatriotas, la Providencia vela sobre vosotros: la grande obra que ha llenado de asombro al universo, va llegando á su perfeccion por los mismos medios de que intentó valerse el genio del mal para su ruina. Si la desconfianza pudo en algunos instantes embarazar la gloriosa marcha de nuestra felicidad, la aparicion de un astro benéfico en nuestra region disipó y ahuyentó para siempre las nieblas con que se intentaba ofuscar nuestra vista para que desconociésemos la senda que debe conducirnos. Apreciemos justamente el bien que gozamos, sea eterno nuestro reconocimiento á la provida mano que nos lo dispensa. La cordial confianza y la adhesion constante sean las demostraciones de nuestra gratitud; y hagamos ver que la patria de tantos héroes constitucionales, no es un campo menos idóneo que la Cataluña para que brillen y resplandezcan en él las virtudes sociales del ciudadano Castellar.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sres. Editores del Diario Constitucional de Barcelona. Aunque abogado de anaño y de pobres, no me falta mi dosis de gustillo, y aunque enriado en la rutina, la conozco y soy enemigo de ella; por lo tanto no puedo menos de tributar á Vds. las mas expresivas gracias por el empeño con que promueven la ilustracion pública, que es lo que ha de perpetuar nuestras instituciones políticas, y hacer la futura prosperidad de la gran familia española. Conozco que no es poco el servicio que han prestado Vds. á la patria, con sus escritos insertos en los diarios del 14 del pasado y 7 del actual acerca de la obstinacion con que se continua en el colegio episcopal de esta ciudad la enseñanza de la Filosofía con la obra del P. Puigcerver, prosorita por el buen gusto y la sana ilustracion. Pero, permítanme Vds. que en favor de la propiedad de las palabras, que nunca debe olvidar un escritor, les advierta á Vds. la demasiada estension de la idea significada por el nombre colectivo *colégio*, que tanto Vd. como los Sres. redactores del Universal de Madrid han usado para significar el motor á quien debe atribuirse el enorme desacierto de conservar el citado método de enseñanza. La incertidumbre de la significacion que Vds. quieren dar al substantivo *colégio* episcopal ha dividido las opiniones de varias personas instruidas. Unos dicen que Colégio significa la reunion de estudiantes y preceptores: otros que en el presente caso debe aplicarse al respetable cuerpo de catedráticos: otros que estos no han tenido la menor culpa en ello, porque se susurra que pasaron aquellos tiempos en que se les pedía consejo sobre todo lo perteneciente á la enseñanza: quien culpa al ilustrísimo Sr. Obispo, quien al ilustre Sr. Protector, quien al Sr. Rector y Director de este canónico establecimiento; y aun despues de tantas interpretaciones como se dan á la palabra Colégio, no falta quien me ha dicho al oido que todo el mal viene de una intriga de un favorito, que amante, y como quien dice hermano del P. Puigcerver, ha aprovechado de esta ocasion para propagar las ideas de su conpinche. De usar palabras vagas é indeterminadas,

Sres. Redactores, se pueden seguir daños gravísimos, haciendo recaer las sospechas sobre los inocentes, y librando de ellas a verdaderos culpados y complicés. Por lo tanto ruego á Vds. se sirvan continuar con su tareas ilustradoras en averiguar, á quien debemos echar la culpa de la propagacion de las rateras ideas puigcerverales, y hacer ver al publico á quien se debe tamaño beneficio, no solo para confusion del que lo ha hecho, sino tambien para desagravio de los muchos inocentes comprendidos en la significacion de la palabra *Colégio*. Si para hacer esta indagacion, necesitan Vds. de mi auxilio, cuenten Vds. con él; pues tengo buena nariz para oler á gran distancia, y soy perro viejo. — *El amante de la ilustracion.*

Comprometidos á dar todas las explicaciones que fundadamente se nos pidan sobre la oscuridad ó inexactitud de nuestras expresiones, manifestamos al amante de la ilustracion, y á cuantos se hayan tomado la pena de interpretar el sentido de nuestros escritos que al formar el nuestro del 14 de noviembre; tuvimos un cuidado particular en hablar siempre en impersonal, cuando espusimos la vergonzosa marcha que se habia propuesto á la ensenanza de la filosofía en el colegio tridentino; porque los datos que teníamos entonces se reducían unicamente á los efectos visibles; y no estábamos todavia satisfechos de la exactitud de las noticias que se nos habian comunicado sobre las causas de tamaño desorden. Si en nuestro escrito del 7 del corriente en que acompañamos el párrafo del Universal que trataba de la materia, usamos alguna vez la voz *Colégio* como agente, entendimos precisamente significar por este nombre la persona ó personas revestidas de facultad, física ó moral, bien ó mal adquirida, de escoger los autores que deben servir de texto en las aulas, sin meternos en quien residiese esta facultad; y en este sentido habíamos ya dicho anteriormente: *ponga en ello un remedio quien tantos males puede obviar*. Tenemos entendido que este deseado remedio, ó se ha puesto, ó está ya para ponerse; en tal caso consideramos inútil la oferta que nos hace de su persona el amante de la ilustracion para investigar la causa del mal, pues no somos amigos de recordar á nadie pecados de la vida pasada. Pero con el bien entendido, que si el haber nosotros levantado la voz ha corregido este abuso, ó ha contribuido á ello, no nos contentamos con los paliativos y subterfugios, á que se puede acudir, sustituyendo al P. Puigcerver un autor anfíbio, no tan malo como lo peor, ni tan bueno como lo mejor. La instruccion pública es lo mas interesante; y para fundarla debe siempre escogerse lo mejor. Nosotros velaremos sobre la determinacion que se tome en este punto, y si por forzosas circunstancias se debe preferir el método de escribir la leccion diaria bajo la voz del catedrático, no dejaremos tampoco de notar las ideas que se inspirarán á la juventud, para apoyarlas, ó para combatir las. Lo que se enseña en un establecimiento público, es propiedad del público, y en consecuencia de los escritores. Pero la conocida ilustracion de algunos catedráticos no nos dará lugar, esperamos, á otra cosa que á continuos elógiros de su pura doctrina. Pero si la noticia de la prudente resolucion tomada sobre este punto no se verifica,

entonces admitiremos gustosos la cooperacion del amante de la ilustracion para penetrar hasta el caos de donde salen las tinieblas en que pretendian envolvernos, y con la antorcha del amor patrio en la mano espondremos á la pública luz al desconocido enemigo de ella.

A V I S O.

El haber tenido Valencia dos Gefes políticos en el año 1814 y la buena reputacion del benemérito ciud. D. Mateo Valdemoro no consiente el que se mantenga con ambigüedad lo que refiere el ciudadano Raul en el papelito suelto del 15. La conducta política de este patriota, sus debates y quasi contiendas con el duque de S. Carlos en 1814; la confinacion que sufrió y riesgos que le siguieron; el aprecio que ha merecido del pueblo madrileño; la honra con que le distingue la nacion; los elogios que debe á la memoria de cuantos han tenido el gusto de tratarle salen garantes de su buena opinion y exigen del ciud. Raul aclare la duda en que nos dejó con su discurso para que quede claro el buen concepto de aquel distinguido ciudadano cuya honra no es indiferente á los barceloneses.

(Tenemos entendido que el Ciudadano Raul quiso hablar del Gefe político Patiño, y ciertamente no lo espresó, porque no lo creyó necesario, y porque toda la Nacion conoce la diferencia que existe entre el benemérito Valdemoro, y entre el ominoso, y de anti-constitucional memoria Patiño. (*Los Redactores.*))

Embarcaciones entradas al puerto en el dia de ayer.

De Cullera en 4 dias el patron Joé Gelpi, catalan laud S. Antonio, con naranjas de su cuenta.

De Aguilas y Villajoyosa, en 7 dias el patron Miguel Furió, valenciano, laud la Divina Pastora, con trigo de su cuenta.

De Mahon en 2 dias el patron Juan Carlos Costa mahones, jabeque Economia, con trigo á D. Guillermo Sterling.

De Valencia y Tarragona, en 4 dias el patron Lorenzo Selma, valenciano, laud S. Joaquin, con arroz y algarrobas á varios.

De Altea en 8 dias el patron Tomas Zaragoza, valenciano, land V. del Carmen, con algarrobas y pasas de su cuenta.

De Liorna, Portofino y Portbendres, en 12 dias el patron Juan Buxeda catalan, jabeque V. de los Dolores, con cañamo á varios.

De Londres, Malaga, Cartagena y Valencia en 70 dias el capitan Jorge Scott, ingles, bergantin Iriends, con quincalla, estaño, barbas de ballena y otros géneros á varios, y el buque á los Sres. D. Ricardo Ryan y Compañia.

De la Coruña y Gibraltar en 34 dias el capitán Manuel de Uguarte quechemarin español S. Francisco Javier, con trigo á D. Francisco Jordana y Ribes.

De Malaga y Almuñecar en 15 dias el patron Pedro Millet, catalan, laud S. Antonio, con carnasas, higos y pasas á varios.

De Motril en 8 dias el patron Josef Estaper, catalan, laud S. Antonio con algodón á varios.

TEATRO PRINCIPAL.

La Comedia en 3 actos, titulada, la hija del misterio, ó sea, el mudo de Arpenas: el bolero del zorongo; y el sainete El marido Sultan ó Juan devana.

A las 6.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 16 de Diciembre de 1820

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

TRIGOS DEL PAIS.

Nominales.

Peset. la cuar.

Aragon	16 1/2 a 17
Ampurdan	15 a 16
Aguilas	16 1/2 a 17
Mesclilla de Sevilla.	16 1/2 a 17
Mar negro. 1.a y 2.a calidad	18 a
Cevada del reino.	7 1/2 a 7 3/4
Urgel y Aragon	17 1/2 a 18
Avichuelas de Valencia.	15 a 15 1/4
Havones de Alexandria.	10 1/2 a 10

Pesetas el quintal.

ALGARROBAS de Sicilia.	a
Ibiza.	a
Valencia á bordo.	4 a 4 1/8

Pesos fs. el barril.

HARINAS de Filadelfia, Baltimore &c.

Dichas.

De Francia.

Dicha.

FRUTOS COLONIALES.

Lib. Cat. quintal.

AZUCAR de la Habana 3/5 blan-	17 1/2 a 16
co y 2/5 quebrado.	15 a 17 1/2
Blanco.	18 a 20 1/2
Quebrado.	16 a 16 1/2
COBRE del Perú.	a
De Caracas.	a
CUEROS al pelo de Buenos Aires	30 a 40
Dichos.	32 1/2 a 33
De la Habana sala.s por esc.º 28	a
De Cuba de 21 á 24 ft de peso.	a
De Guayana de 20 á 22 ft	a
De Puerto-Rico y Costafirme.	31 a 32
Del Brasil de 28 á 29 ft	a
Sebo de Buenos-Aires.	a
Estañio del Perú.	a

Suel. Catal la ft.

CACAO de Caracas segun calidad.	5,, a 25 3
Maracaibo.	12 a 13
Guayaquil.	7 3 a 7 2
Madalena.	a
Pimienta de Tabasco.	7,,9 a
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.	7,,6 a 8,,

Pesos fs el quintal.

CAFE.

Pesetas la ft

GRANA Plateada.	a 2 1/2
Negra.	21 a 21
Granilla.	a
Quina fresca y superior.	a
Calisaya.	11 1/4 a

ANIL Flor de Guatemala.

9 1/2

Flor Caracas.

8 1/2 a 8 3/4

Sobresaliente.

5 3/4 a 6

Corte.

Pesetas el quinta.

PALO Campeche.

9 1/2 a 10

Brasilete de Santa Marta.

24 a 26 1/2

Dicho Fernambuco.

a

Ps. 128 ctos q

ALGODON de Fernambuco. 1.a

43 a 42

Dicho. 2.a

40 a 39

Guayana y de Varinas.

37 a

Varita.

24 a

Giron.

26 a

Cumaná.

30 a 29

San Andres.

29 a 28

Caracas y Puerto-Cabello.

26 a 27

Molinillo.

3 a

Cuba.

30 a 32 1/4

Puerto Rico.

a 37

Nueva Orleans.

a 60

Lima de primera.

30 a

Dicho de segunda.

26 a

Vera-Cruz con pepita.

8 a

Havana

30 a

ALGODON de Motril.	27 a 28
Dicho de Ibiza con pepita.	8
Dicho de Levante.	26 a
VARIOS GENEROS Y EFECTOS.	
Pesetas el quintal.	
Arroz de Valencia.	31
De Cullera.	17 1/2 a 18
De Lombardía.	18 a 19
De Alejandria con sal.	a
De la Carolina.	a
Pesetas mui	
Lib. ca	
AZAFRAN.	32 a ft
ALMENDRA de Esperanza.	28 1/2 a 28
De Mallorca.	17 a
Avellana del Pais.	30 a 18 1/2
Anis de Alicante.	22 a 21
Dicha de la Provincia.	16 a 17
Acero de Trieste.	16 a 16 1/2
ALUMBRE de Aragon.	a 6 3 9
De Holanda.	a
De Civitavechia.	a
ACEITE de Vitriolo Ingles.	3 a 3,, 3,,
Dicho de Francia.	a 3,,3
AGALLAS de Alepo negras.	
Dichas en sorte.	
AGUA FUERTE de 42 grads.3s	
de 36 grado	a,,3
de 32 grados	
Pea Sst ort 1 an.	
ACEITE de comer de larivera de	
Génova.	a
Del Pais bueno.	4 1/2 a
De Tunez.	a
De Mallorca.	a
Comun.	a
Pesetas el quintal.	
BARRILLA de Alicante	15 a 16
De Tortosa.	a
Sosa.	3 a 3 1/4
Duros ql. hol. á bor.	
5 a 4 3/4	
BACALLAO de Noruega.	
Pezpalo abierto.	4 3/4 a 5
Dicho redondo.	
Duros ql. ing. á bor.	
4 a 1 1/4	
De Terranova.	
Lenguas de Schetland.	5 Duros ql. catal
Bacalao id.	31 a
CAÑAMO de primera.	11 1/2 a 11
De segunda.	9 a 10
Peinado de primera.	16 a 17
Dicho de segunda.	14 a 15
Pesetas el quintal.	
CORCHO en hojas de primera y	
segunda.	a
Dicho inferior.	a
Pesetas la ft	
CANELA de Holanda.	1.a 14 1/2 a 15 1/2
Idem.	2.a 10 a 11
De la China en fagito.	3 1/2 a 3 1/4
Clavillos.	5 3/4 a 6
Sueldos la ft	
CERA de Berberia.	a
Del Pais.	18,,9 a 20
De Cuba blanca.	a
Cardenillo.	12 a 12 6
Pesetas el quintal.	
Caparrosa.	6 a 7
Sueldos la cana.	
DUELAS de roble de Romania.	86 a 90
Pesetas la Botada.	
De Castaño furnida.	18 1/2 a 19 1/2
Sueldos la ft	
GRANILLA de Avignon.	8 a 11
GOMA Arabiga.	11,,6 a 12
Berberisca.	6 a 6,,6
Libras el quintal.	
De Mallorca.	24
De Sicilia.	24 a
HIERRO de Suecia bienasurtido.	11
De Rusia.	

JABON de piedra.	a. s
Duros la 17 a	
LANA sucia la saca de 6 @s. 6 ft	
De Segovia.	40 a 45
De Extremadura.	34 a 36
De Molina Trasumant ó Merina.	30 a 32
Entrefina.	24 a 26
Sueldos el maso.	
LINO de Holanda. núm. 32.	9,,
Id.	40. 10,,
Id.	48. 11,,9 a 11 3
Id.	64. a 13 3
Id.	80. 14,,9 a
Sueldos la ft	
MANNA de Geraci.	8 a 9
Sueldos la ft	
PIMIENTA de Holanda.	7 9 a
Pesetas la resma	
PAPEL superfino de Capellades.	18 a 20
Florete de idem.	11 a 14
Floretillo de idem.	9 a 10
Florete de Olot y Bañolas.	8 a 9
Estraza superior la bala.	30 a
Idem comun idem.	27 a
Pesetas la ft	
PIEZES de liebre segun calidad.	6 a 7
Libras el quintal.	
RUBIA de Francia primera.	34 a 35
Dicha segunda.	27 a 28
Del Reino.	27 a 28
Sueldos la ft	
SALSATURNO.	10 a
SUELA curtida.	a
Pesetas el quintal.	
SUMAQUE.	20 a
Pesetas la ft	
SEDA pelo de Turin.	1.a 31 a 33 1/2
Dicho.	2.a 30 a
Dicho Lombardía.	1.a 29 1/2 a
Dicho	2.a a
Trama torcida Lombardía su-	
perfina.	a
Dicha de Mesina.	20 a
Bilandero de Valencia.	21 1/2 a
Entredoble.	19 a 19 1/2
Trama fina.	18 a 18 1/2
Trama de Aragon fina.	17 1/2 a 18
Dicha mediana.	17 a
Dicha gruesa.	16 1/2 a
Libras el quintal.	
VITRILO VERDE de Inglaterra.	9 a 13 1/2
De Francia.	10 a 12 1/2

CAMBIOS.

Londres.	de 38 3/4 á 39
Idem.	de 38 1/2 a 38 3/4 corto.
Paris.	de 15 95/100 a 16.
Idem.	de 15 75/100 a 15 80/100 corto.
Marsella.	16 a 50 dias fecha.
Idem.	15 75/100 a 30 id. id.
Ganova.	23 y 12 a 30 id. id.
Madrid.	de 3/4 a 1 p. c. daño.
Cádiz.	de 3 a 3 1/2 p. c. id.
Valencia.	1 p. c. id.
Idem.	1/2 p. c. id. corto.
Zaragoza.	1 p. c. id.
Palma y Mallorca.	3/4 p. c. id.
Reus y Tarragona.	1/2 p. c. beneficio.
Tarragona.	3/4 p. c. id. corto.
Vales reales napa se ha hecho.	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
JANUARY 1964
MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]
[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]